

ICA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, Dr. José María Zarza, se hace saber que en los autos caratulados: ICA S.R.L. s/MODIFICACION CONTRATO (Claus. 1ra.) - Expte. N° 76, Folio 72, Año 2009, se ha ordenado la publicación de lo siguiente: En acta de fecha 20 de julio de 2.009, se reúnen en la sede social de la empresa sita en calle 9 de folio N° 404 de esta ciudad, el Sr. Gustavo Wilfredo Ruoppulo, DNI 22.077.254, y la Srta. Erica Ileana Ramos, DNI 23.017.621, únicos socios de la firma ICA S.R.L., inscripta en el Registro Publico de Comercio de Reconquista bajo el N° 146 al Folio N° 159 del libro N° 1 de SRL en fecha 8 de agosto de 2003 y resuelven en forma unánime modificar la cláusula Primera del contrato social, lo cual tendrá la siguiente redacción:

Primera: La Sociedad se denominara ICA S.R.L., y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier otro punto del país. Y establecer como Sede Social en el PARQUE INDUSTRIAL LOTE 16 SECTOR "C" de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe. Reconquista, 13 de Agosto de 2009. - Duilio M. Francisco Hail, Secretario.

\$ 26,40 77269 Set. 1

AGRO TRANSPORTE

Y SERVICIO S.R.L.

CONTRATO

Fecha del acto constitutivo: 8 de Junio de 2009. Socios: Marcelo Gustavo Fernández, DNI 17.461.506, CUIT 20-17.461.506-4, argentino, nacido el 15/10/1965, casado, comerciante, con domicilio en Ruta 11, Km. 486, de la ciudad de Recreo, Provincia de Santa Fe; Guillermina Stiefel, DNI 23.228.531, CUIL 27-23.228.531-7, argentina, nacida el 24/08/1973, casada, sus quehaceres, con domicilio en Ruta 11, Km. 486, de la ciudad de Recreo, Provincia de Santa Fe y María Nelvi González, DNI 3.307.286, CUIT 23-03.307.286-4, argentina, nacida el 14/04/1938, divorciada, empresaria transportista, con domicilio en calle Riobamba N° 7244, de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre. Denominación: "AGRO TRANSPORTE Y SERVICIO S.R.L.". Domicilio legal: ciudad de Recreo, Provincia de Santa Fe.- Duración: 10 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: (1) Transporte: transporte automotor de cargas de cualquier tipo y todas las actividades complementarias de logística y de servicios vinculados al mismo. (2) Comercio: comercialización y distribución de combustibles y lubricantes, administración y explotación de estaciones de servicios y minishop; (3) Agropecuaria: cría, compra, venta, invernada, importación y exportación de cualquier clase de ganado. Siembra, cosecha, compra y venta de cereales, oleaginosas y granos, en sus distintas clases y especies. Administración y explotación de establecimientos: tamberos, agrícolas, ganaderos, forestales, aserraderos y de granja, en campos propios y/o de terceros. (4) Representación: tomar mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones y agencias, sobre las actividades que comprenden el objeto social.

Capital Social: \$ 200.000,00, dividido en veinte mil 20.000 cuotas de \$ 10,00 valor nominal cada una de ellas, con derecho a un voto por cuota. El capital es suscripto por los socios, en las siguientes proporciones: Marcelo Gustavo Fernández suscribe 16.000 cuotas, que representan \$ 160.000,00, es decir el 80% del capital social; Guillermina Stiefel suscribe 2.000 cuotas, que representan \$ 20.000,00 es decir el 10% del capital social; María Nelvi González, suscribe 2.000 cuotas, que representan \$ 20.000,00, es decir el 10% del capital social. Los socios integran el 25% del capital social en dinero efectivo y el 75 % dentro del plazo de dos años desde la firma del contrato social. Administración: La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de un socio gerente, designado en reunión de socios. Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Fiscalización: a cargo de los socios, artículo 55 de la ley 19.550. Sede Social: Ruta 11, Km. 486, de la ciudad de Recreo, Provincia de Santa Fe. Gerente Titular Marcelo Gustavo Fernández; Gerente Suplente: Guillermina Stiefel. Firma: Dr. Alejandro Yódice, profesional autorizado.

\$ 30 77199 Set. 1

LINCE S.R.L

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: Expte. 1083 - F° 286 - Año 2.008. LINCE S.R.L s/CONTRATO, se ha ordenado la siguiente publicación:

1. Socios: Rossi, Néstor Ramón. D.N.I. N° 17.932.530, argentino, divorciado, de profesión Técnico Constructor Nacional, apellido materno Avarece, nacido el 10 de abril de 1.965, domiciliado en calle Avellaneda 4637 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T.: 20-17932530-7 y Moroso, Hugo Oscar, D.N.I. N° 12.471.948, argentino, divorciado, de profesión Arquitecto, apellido materno Baran, nacido el 18 de diciembre de 1.956, domiciliado en calle Entre Ríos 3232 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T.: 20-12471948-9

2. Fecha del Contrato: 31 de octubre de 2008.

3. Denominación: LINCE S.R.L.

4. Domicilio: Entre Ríos N° 3232 - Santa Fe

5. Objeto: La sociedad tendrá por objeto ejecutar todo tipo de construcciones civiles de arquitectura e ingeniería, públicas y/o privadas, con fondos propios o de terceros, como así también efectuar estudios y asesoramientos técnicos, ejecutar proyectos, dirigir obras y a realizar cuantos mas actos sean necesarios para el mejor desenvolvimiento de la sociedad. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto social.

6. Plazo: 20 (veinte) años contados desde la Inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50.000), representado por quinientas (500) cuotas de capital de cien pesos (\$ 100) cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el señor Rossi Néstor Ramón la cantidad de cuatrocientas (400) cuotas de capital por valor de cuarenta mil pesos (\$ 40.000) y el señor Moroso Hugo Oscar, la cantidad de cien (100) cuotas de capital por valor de diez mil pesos (\$ 10.000). Las cuotas se integran el 25% en dinero efectivo en este acto, obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de Inscripción de la sociedad.

8. Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del socio Rossi Néstor Ramón, quien tendrán el cargo de gerente. La Fiscalización estará a cargo de los socios, la que ejercerán por si o por quienes designaren a tal efecto (conf. Art. 55 LSC).

8. Representación Legal: A cargo del gerente.

10. Fecha de cierre del Ejercicio: 30 de Abril de cada año.

Santa Fe, 24 de noviembre de 2.008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 20 77238 Set. 1

CIMBI S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En autos Centro de Investigaciones Medicas y Bioquímicas SRL (CIMBI SRL) s/Cesión de Cuotas. Modificación art. 4to. (Expte. 538/2009), la redacción de la cláusula de capital es la siguiente: Capital: El capital social es de \$ 30.000.00. dividido en 30.000 cuotas de \$ 1,00 valor nominal cada una de ellas, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: José Luis del Sastre 1.383 cuotas sociales por un total de \$ 1.383.00; Carlos Salvador Strada 921 cuotas sociales por un total de \$ 921,00; Carlos Augusto Strada 307 cuotas sociales por un total de \$ 307.00; Esteban Marcelo Strada 307 cuotas sociales por un total de \$ 307.00; María Victoria Strada 307 cuotas sociales por un total de \$ 307.00; Juan Carlos Fissolo 2.261 cuotas sociales por un total de \$ 2.261.00; Roberto Miguel Virasoro 1.842 cuotas sociales por un total de \$ 1.842,00; Raúl Alejandro Federico Musacchio 1.842 cuotas sociales por un total de \$ 1.842,00; Juan Alberto Moleón Casanas 1.842 cuotas sociales por un total de \$ 1.842.00; Andrés Norberto Antonio Ellena 1.842 cuotas sociales por un total de \$ 1.842.00; Néstor Aquiles Lammertyn 4.025 cuotas por un total de \$ 4.025.00; Miguel Alberto Carusotto 1.842,00 cuotas sociales por un total de \$ 1.842.00; Marta Azanza de García 1.842 cuotas sociales por un total de \$ 1.842,00; Oscar Alberto González Lowy 1.842 cuotas sociales por un total de \$ 1.842,00; Mario Alberto Felipe Bustos 1.842 cuotas sociales por un total de \$ 1.842.00; Raúl Alberto Bullo 2.497 cuotas sociales por un total de \$ 2.497.00; Roberto Bernardo Tosolini 906 cuotas sociales por un total de \$ 906,00; Carlos Alberto Rodríguez Strada 474 cuotas por un total

de \$ 474.00; Carlos Alfredo Guller 872 cuotas sociales por un total de \$ 872.00 y José Ignacio Pizzi, 1004 cuotas sociales por un total de \$ 1.004.00. Dr. Alejandro Yódice, autorizado.

\$ 15 77197 Set. 1

LA RAMADA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En autos caratulados LA RAMADA S.A. s/Designación de Autoridades (Expte. 633/2009) en trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación: por asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 28 de abril de 2009, se resolvió que el directorio esté conformado por tres directores, nombrados uno por cada categoría de acciones, por un periodo de dos ejercicios, venciendo los cargos con la asamblea que trate el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010. Resultaron electos: por las acciones clase A, el Sr. Carlos Alberto Gonella, CUIT 20-20889844-3; por las acciones clase B, el Sr. Daniel Alfredo Chacón, CUIT 23-23092704-9; y por las acciones clase C, la Sra. María Sol Gonella, CUIT 23-24238724-4. El Sr. Carlos Alberto Gonella fue designado presidente del directorio y el Sr. Daniel Alfredo Chacón, vicepresidente del directorio. Por dos ejercicios se designó para síndico titular a la CPN Selma Achkar, CUIT 27-09267871-2 y como síndico suplente al Dr. Alejandro Yódice, DNI 20-21816036-1

\$ 15 77196 Set. 1

VEZUNARTEA S.A.

ESTATUTO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber la siguiente publicación de constitución de la entidad VEZUNARTEA S.A.

Socios: Rafael Mario Vezunarte, argentino, nacido el 08/05/1930, casado, comerciante, domiciliado en calle Brigadier Estanislao López 332, de Arrufó, Dpto. San Cristóbal. Pcia. de Santa Fe, D.N.I. N°: 6.272.768 y Mabel Teresa Ferrero, argentina, nacida el 12/02/1933, casada, comerciante, domiciliada en calle Brigadier Estanislao López 332, de Arrufó, Dpto. San Cristóbal. Pcia. de Santa Fe, L.C. N°: 2.083.787.

Fecha del Acta Constitutiva: 01 de Setiembre de 2008.

Denominación: "VEZUNARTEA S.A.", continuadora de "Rafael Mario Vezunarte y Mabel Teresa Ferrero de Vezunarte, por regularización de Sociedad de Hecho.-

Domicilio: Estanislao López 332, de Arrufó, Dpto. San Cristóbal, Pcia. de Sta. Fe.

Duración: 50 años.

Capital: \$ 152.000. (Pesos: Ciento cincuenta y dos mil).

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, cultivos forestales y explotaciones granjeras, así como la compra, venta, permuta, representaciones, comisiones, importaciones y exportaciones de los productos obtenidos; Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta y permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierra, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal y otros sistemas que permitan las leyes en vigencia o las que en adelante se dicten, exceptuándose las actividades que incorporen a la sociedad a las corporaciones de control permanente. La sociedad no realizará las actividades previstas en el artículo 299, inciso 4° de la Ley 19.550, y Financieras: mediante prestamos en general, con garantía real o personal o sin garantía, a corto, mediano y largo plazo, para financiar operaciones realizadas o a realizarse que deriven de su giro comercial, así como la compra-venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas creados o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en las

que se requiera el concurso publico. En relación a las actividades mencionadas, la sociedad procederá dentro de lo autorizado por el artículo 30 y los límites establecidos por el artículo 31 de la ley 19.550. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentaciones vigentes y por este Estatuto.

Administración y Representación: estará a cargo de un Directorio compuesto de uno a diez miembros y durarán en sus funciones tres años. Presidente: Rafael Mario Vezunartea, D.N.I. N°: 6.272.768 y Directora Suplente Mabel Teresa Ferrero, L.C. N°: 2.083.787. La Sociedad prescinde de la Sindicatura.

Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Rafaela, 25 de Agosto de 2009. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 60 77237 Set. 1

LA SOMBRA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Inspector de la Inspección General de Personas Jurídicas de la ciudad de Santa Fe, se hace saber lo siguiente:

Socios: Reinaldo Juan Rosso, argentino, nacido el 07/12/50. L.E. N°: 6.083.377, Comerciante, casado, domiciliado en Zona Rural de Colonia Rosa, prov. de Santa Fe y Oscar Seferino Rosso, argentino, nacido el 14/09/57, D.N.I. N° 13.358.679, Comerciante, casado, domiciliado en Zona Rural de San Guillermo, Prov. de Santa Fe.

Facha de constitución: 01 de Enero de 2.009.

Denominación: "LA SOMBRA SA.- continuadora de "Rosso, Reinaldo Juan y Rosso, Oscar Seferino, por regularización de Sociedad de hecho.

Domicilio: Urquiza 164 de San Guillermo, Dpto. San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe.

Duración: 50 años.

Capital: \$ 260.000.- (Pesos: Doscientos sesenta mil)

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, en cualquier parte de la República, o del extranjero, a las siguientes actividades: Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, cultivos forestales y explotaciones támbelas y granjeras, así como la compra, venta, permuta, representaciones, comisiones, importaciones y exportaciones de los productos obtenidos; Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta y permuta de toda clase de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierra, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal y otros sistemas que permitan las leyes en vigencia o las que en adelante se dicten, exceptuándose las actividades que incorporen a la sociedad a las corporaciones de control permanente; y Financieras: mediante prestamos en general, con garantía real o personal o sin garantía, a corto, mediano y largo plazo, para financiar operaciones realizadas o a realizarse que deriven de su giro comercial, así como la compra-venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas creados o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en las que se requiera en concurso publico. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentaciones vigentes y por este Estatuto.

Administración y Representación: a cargo de un Directorio compuesto por uno a diez miembros y durarán en sus funciones tres ejercicios. Presidente: Oscar Seferino Rosso, D.N.I. N° 13.358.679; y Director Suplente: Reinaldo Juan Rosso, L.E. N° 6.083.377.

Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre cada año.

Lo que publica a los efectos de Ley.

Rafaela, 25 de Agosto de 2.009.

SUPRAMED S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En fecha 30 de Julio de 2008, los señores Daniel Adrián Berardo, D.N.I. N° 23.071.814; María Natalia Pedemonte (D.N.I. 23.613.987) y Daniel Alejandro Vercin Kevis, ceden al Señor Sergio Adrián Massini (D.N.I. 14.206.747) treinta y cuatro (34) cuotas de capital de \$ 100 cada una; al señor Néstor Alfredo Rossi (D.N.I. 11.790.584) treinta y tres (33) cuotas de capital de \$ 100 cada una y al señor Alejandro Martín Arévalo, (D.N.I. 18.408.580) treinta y tres (33) cuotas de capital de \$ 100 cada una, quedando el capital social de la siguiente forma: Sergio Adrián Massini (D.N.I. 14.206.747) treinta y cuatro (34) cuotas de capital de \$ 100 cada una; el señor Néstor Alfredo Rossi (D.N.I. 11.790.584) treinta y tres (33) cuotas de capital de \$ 100 cada una y el señor Alejandro Martín Arévalo, (D.N.I. 18.408.580), treinta y tres (33) cuotas de capital de \$ 100 cada una. Se designa como socio gerente a socio Néstor Alfredo Rossi.

Santa Fe, 25 de agosto de 2009. Mercedes Kolev, Secretaria.

CHACRAS DE VIÑA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

1) Aclaración datos de Socio: Horacio Alfredo Bartolini, argentino, nacido el 16 de Mayo de 1967, con Documento Nacional de Identidad N° 18.136.108, domiciliado en San Juan s/n Viña, Arrecifes, provincia de Buenos Aires, comerciante, casado en primeras nupcias con Sandra Karina Tesone.

2) Órganos Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un número mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco), los que durarán tres ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos. La representación de la sociedad, y el uso de la firma social, estará a cargo del presidente del directorio.

El primer directorio se compone:

Presidente: Horacio Alfredo Bartolini.

Director Suplente: Pedro Vicente Quaglia.

DON CARLOS S.R.L.

REACTIVACION

AUMENTO DE CAPITAL

1) Socios: Carlos Alberto Sanmarti, argentino, nacido el 7 de marzo de 1961, D.N.I. N° 14.110.782, comerciante, casado en primeras nupcias con Silvia Isabel Alama, con domicilio en calle Garay N° 13 de Fray Luis Beltrán, provincia de Santa Fe; y el condominio en carácter de herederos del socio Gerardo Raúl Sanmarti, ordenado por el expediente de sucesión N° 771/97, tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación del Distrito N° 12 de la

ciudad de San Lorenzo conformado por Analía Elisabet Echagüe viuda de Sanmarti, argentina, nacida el 26 de enero de 1967, D.N.I. N° 18.068.647, comerciante, quien concurre por si y en representación de sus dos hijos menores Sebastián Gerardo Sanmarti, D.N.I. N° 34.306.007 y Luisina Sanmarti, D.N.I. N° 36.014.468 y el señor Esteban Raúl Sanmarti, D.N.I. N° 33.195.299, todos argentinos, solteros los tres últimos y domiciliados en calle Feliciano Silva N° 987 de la ciudad de San Lorenzo.

2) Constitución: 18/05/1994, Tomo 145, Folio 7544, N° 756 su contrato original. Modificaciones: el 11/07/1997, Tomo 148. Folio 8784, N° 1055; el 20/10/1998, Tomo 149, Folio 18488, N° 1738; el 23/09/1999, Tomo 150, Folio 13785, N° 1605 y el 15/09/2004, Tomo 155, Folio 18872, N° 1475.

3) Fecha de Reactivación: 28 de Mayo de 2009.

4) Capital Social: Se eleva de \$ 12.000 a \$ 100.000. El aumento de \$ 88.000 se suscribe: El señor Carlos Alberto Sanmarti, 440 cuotas que representan \$ 44.000 y el condominio entre Analía Elisabet Echagüe viuda de Sanmarti. Esteban Raúl Sanmarti, Sebastián Gerardo Sanmarti y Luisina Sanmarti, 440 cuotas que representan \$ 44.000.

5) Gerente: Carlos Alberto Sanmarti.

6) Fiscalización: Todos los socios.

7) Plazo de Duración: Diez años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la reactivación.

8) Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 30 77287 Set. 1º

LIBRERIAS VAN GOGH S.R.L.

CONTRATO

Socios: Sergio Salvador Lacorte, argentino, nacido el 24 de enero de 1963, D.N.I. 14.975.687, domiciliado en Pje. Larguía 3570 de Rosario, casado en primeras nupcias con Marcela L. Talamonti, de profesión comerciante, y Eliana Nadia Lacorte, argentina, nacida el 28 de diciembre de 1989, D.N.I. 34.602.932, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en Pje. Larguía 3570 de Rosario, emancipada s/n° 1170, T. IV, F. 270 del 04-08-2008, en escritura n° 69. Denominación: Domicilio y Duración: girará en esta plaza bajo la denominación LIBRERIAS VAN GOGH Sociedad de Responsabilidad Limitada. La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. El término de duración de la sociedad será de 5 años días a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, comercialización y distribución de: artículos de librería en general, papelería, artículos de cotillón, accesorios de computación, artículos para embalajes y cartones. Servicio de fletes, acarreos y logística propios y a terceros. Obtención y otorgamiento de franquicias, comercialización y distribución de artículos electrónicos. Importador, exportador y ventas por mayor y menor de los artículos mencionados. El capital social se fija en la suma de pesos \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil) dividido en cincuenta (50) cuotas de mil pesos (\$ 1.000) cada una, las cuales corresponden a los socios en la siguiente proporción: el Sra. Eliana Lacorte \$ 20.000 de capital, representado por 20 cuotas de \$ 1000 cada una; y el socio Sr. Sergio Lacorte. \$ 30.000 de capital, representados por 30 cuotas de \$ 1.000 cada una, que fueron suscriptas totalmente por los socios e integradas en efectivo en un 25% del total y en la proporción de cada uno, el resto será integrados en dos cuotas anuales iguales y consecutivas por los respectivos socios. Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de los socios gerentes, quienes durarán en su cargo por el término de un ejercicio comercial, y se designarán en la primera reunión de socios. Para obligarla, firman en forma indistinta, percibirán una retribución por el desempeño de sus funciones, y a tal fin el socio gerente usara su propia firma con el aditamento "socio Gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual. Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de todos los socios. Socios Gerente: Se designa socio gerente a la Srta. Eliana Nadia Lacorte.

\$ 40 77166 Set. 1º

HORMITEC S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Con sede social en Paraguay 587, Cañada de Gómez, constituida conforme a contrato Inscripto en Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos, con fecha 22 de Junio de 1998, Tomo 149, Folio 8522, Nro. 951, sus modificaciones Inscriptas con fecha 10 de noviembre de 2000 Tomo 151, Folio 15259, Nro. 1786, con fecha 03 de junio de 2005 Tomo 156, Folio 10934, Nro 852.

Cesión de Cuotas: Por Instrumento de fecha 18 de junio de 2009, Cristian Brunassi y Ricardo Daniel Mastramico, únicos socios y de común acuerdo, convienen en celebrar el presente contrato de Cesión de Cuotas. Como consecuencia de la presente cesión el Capital Social queda conformado de la siguiente manera: Cristian Brunassi 20 cuotas sociales, equivalentes a pesos Dos mil (\$ 2.000), y Ricardo Daniel Mastramico, 30 cuotas sociales, equivalentes a pesos Tres mil (\$ 3.000) - Rosario, 26 de agosto de 2009.

\$ 15 77263 Set. 1º

NOVACAR S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

1) Fecha del Instrumento: 10 de agosto de 2009.

2) Socios Intervinientes: Cayetano Carlos Jaljal, nacido el 8 de agosto de 1932, de profesión empresario, casado en primeras nupcias con Agustina Diosma Abalos, con domicilio en Avenida Pellegrini 349 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 7.042.706 y Mónica Alejandra Jaljal, nacida el 13 de enero de 1967, de profesión empresaria, soltera, con domicilio en Avenida Pellegrini 451 piso 5º departamento A de la ciudad de Rosario, D.N.I. 18.028.449, ambos argentinos y hábiles para contratar.

3) Se decide aumentar el Capital Social que es de \$ 12.000. (pesos doce mil) dividido en 120 (ciento veinte) cuotas de \$ 100. (pesos cien) cada una, a la suma de \$ 1.000.000.- (pesos un millón), es decir en la suma de \$ 988.000.- (pesos novecientos ochenta y ocho mil). Este aumento de capital se produce por capitalización de las Cuentas Particulares de los socios, según dictamen emitido por Contador Público Nacional que se adjunta al presente. Como consecuencia de lo expresado y respetando las proporciones que les correspondían a los socios antes del aumento del Capital, el mismo es ahora de \$ 1.000.000.- (pesos un millón) dividido en 10.000 (diez mil) cuotas de \$ 100. (pesos cien) cada una de ellas, correspondiendo al señor Cayetano Carlos Jaljal 5.000 (cinco mil) cuotas de capital de \$ 100. (pesos cien) cada una, equivalentes a \$ 500.000. (pesos quinientos mil) y a la señora Mónica Alejandra Jaljal 5.000 (cinco mil) cuotas de capital de \$ 100. (pesos cien) cada una, equivalentes a \$ 500.000 (pesos quinientos mil).

\$ 22 77194 Set. 1

COTE A COTE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Martino Alejandra Cristina, DNI Nº 17.021.018. nacida el 29 de agosto del 1964, domiciliada en la Calle Paganini 350 de la Ciudad de Granadero Baigorria, y Elsa Edith Moriconi, argentina, L.C. 6.358.442 nacida el 28 de Junio de 1950 y domiciliada en Pasaje Rodríguez Richieri 487 de la Ciudad de San Lorenzo, ambas hábiles para contratar, únicas sodas de COTE A COTE SRL inscripta al Tomo 155 Folio 12570 N° 954 el 29 de junio de 2004 ha modificado en fecha 22 de Junio de 2009 los datos que a continuación se detallan a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio Publica por el término de ley:

Prorroga de la Sociedad: el plazo de duración de la sociedad es de Noventa y Nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: se incorpora la venta de ropa de marca propia o ajena; exportación e importación de materias primas y/o productos terminados de imbricación propia o ajena relacionados con el rubro y la comercialización de calzado; marroquinería y productos de cuero.

Domicilio: José Ingenieros 1636 - Primer Piso, Rosario, Provincia de Santa Fe.

Capital Social: se incrementa a \$ 30.000 dividido en 3.000 cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una. La Sra. Martino Alejandra Cristina suscribe la cantidad de 1500 cuotas de pesos diez cada una (\$ 10.) y la Sra. Moriconi Elsa Edith suscribe la cantidad de 1500 cuotas de pesos diez cada una (\$ 10.).

Administración y Fiscalización y Representación Legal: La administración estará a cargo de uno o más gerentes socios o no; duraran en sus cargos 3 ejercicios. El gerente no socio actuará en forma individual e indistinta. Los gerentes socios sólo actuarán en forma conjunta entre sí.

Los gerentes no pueden constituir hipotecas, prendas y cualquier tipo de constitución de garantías que comprometan a la sociedad por asuntos o negocios ajenos a la misma.

Han sido designados como gerentes de la sociedad las señoras Martino Alejandra Cristina; Moriconi Elsa Edith y el Sr. De Cesan Roberto Daniel.

Eliminación de Prohibiciones a los Socios: Los socios pueden realizar en forma personal actividades en competencia con la sociedad.

\$ 42 77222 Set. 1

EXPARTA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por la ley de Sociedades Comerciales N° 19550, se hace saber de la Modificación de la Cláusula Sexta y Designación de Gerente de EXPARTA S.R.L. CUIT N° 30-70954252-0, dispuesta por Instrumento de fecha 11 de agosto de 2009 de acuerdo al siguiente detalle:

1) Modificar la cláusula sexta dejando sin efecto el plazo de duración de doce meses en el cargo.

Quedando la misma redactada de la siguiente forma: Cláusula Sexta: Administración, Dirección Y Representación

La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno de los socios. Para obligarla, firmarán en forma Individual. El gerente en cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluido los especificados en los artículo 782 y 1881 del Código Civil, Decreto N° 5995/63 artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

II) Se designa Gerente al socio Srta. Florencia Jazmatie, D.N.I. 33.485.264.

\$ 20 77179 Set. 1

MICRO IMAGE S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 30 días del mes de julio del dos mil nueve, entre las señoras Piola Susana Gladys, argentina, nacida el 11 de mayo de 1946, domiciliada en calle Sarmiento 470, de la ciudad de Granadero Baigorria, D.N.I. N° 5.095.667, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con el señor Luis María Orio D.N.I. N° 6.264.959 y Selva Ana María, argentina, nacida el 17 de agosto de 1942, domiciliada en calle Agrelo 2902 casa 3 de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 4.413.518, de profesión comerciante, de estado civil divorciada según sentencia N° 892 del día 6 de setiembre del año 1985 ante el tribunal Colegiado de 3era. Nominación de la ciudad de Rosario, todas mayores de edad y hábiles para contratar convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada. La sociedad girará bajo la denominación de "Micro Image S.R.L." La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Agrelo 2902 casa 3 de la ciudad de Rosario. El término de duración se fija en diez años a partir de su inscripción en el R.P.C. La sociedad tendrá por objeto la actividad de la venta por mayor y menor de artefactos electrónicos (mp3, mp4), cámaras digitales de fotografía y filmadora.

El capital social se fija en la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000), dividido en ocho mil (8000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que las socias suscriben e integran de la siguiente manera: Piola Susana Gladys suscribe la cantidad de cuatro mil (4000) cuotas de capital o sea pesos cuarenta mil (\$ 40.000) que integra: pesos diez mil (\$ 10.000) en este acto en dinero en efectivo, y el saldo o sea la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000.) al mes de la fecha, y Selva Ana María suscribe la cantidad de cuatro mil (4000)

cuotas de capital o sea la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) que integra: pesos diez mil (\$ 10.000) en este acto en dinero en efectivo, y el saldo o sea la suma de treinta mil (\$ 30.000) al mes de la fecha. Dicho capital es integrado por las socias mediante depósito oficial en el banco de Nuevo Banco de Santa Fe S.A. En este acto se nombra a la señora Selva Ana María como socia a cargo de la Gerencia, actuando como socia gerente. Fiscalización estará a cargo de todos los socios. La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de marzo de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general.

\$ 49 77229 Set. 1º

MAGNIFICAT S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rosario a ordenado la publicación conforme al Art. 10 de la ley 19.550 la solicitud de designación de nuevo órgano de directorio, de la sociedad MAGNIFICAT S.A., que el día 24 del mes de Noviembre de 2008 la los socios designaron Presidente del Directorio a Luciana del Carmen Marelli D.N.I. N° 21.579.571, argentina, soltera de profesión empresaria, y Director Suplente Roberto Eduardo Polenta argentino, casado, de profesión contador, titular del D.N.I. N° 17.701.524, quienes aceptaron el cargo para el que fueron designados el mismo día.

\$ 15 77217 Set. 1º

LALLITTA S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber por un día que: el Sr. Lallitta Gustavo Raúl D.N.I. 24.552.497, soltero, comerciante, domiciliado en calle Pte. Roca N° 440 P. 6 Depto. A, de Rosario, nacido el 09/04/1975; y la Sra. Muñoz Florencia Analía D.N.I. 23.645.726, soltera, comerciante, nacido el 04/11/1985, domiciliada en calle 1° de Mayo N° 1930 de Rosario, han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada con fecha 14/08/2009, regida con las siguientes cláusulas: 1) Denominación: LALLITTA S.R.L.. 2) Domicilio: Garibaldi N° 254 Bis, de Rosario; 3) Duración: veinte años a partir de su inscripción; 4) Objeto: la fabricación de productos de metal, la actividad de tornería. 5) Capital: \$ 40.000 dividido en cuatro mil cuotas sociales de \$ 10 cada una suscribiendo 3.800 cuotas Lallitta Gustavo Raúl; y 200 cuotas Muñoz Florencia Analía; 6) Administración: Estará a cargo de Lallitta Gustavo Raúl; se designó Gerente al Sr. Lallitta Gustavo Raúl; 7) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. Las decisiones se adoptarán por mayoría según ley 19550; 8) Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.

\$ 22 77210 Set. 1º

FRANQUICIAS GASTRONOMICAS

S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 7 días del mes de Agosto de 2009, se reúnen los Señores, Alejandro Javier Milberg; Brenda Vanesa Zicarelli y Daniel Alberto Weksler; únicos socios de FRANQUICIAS GASTRONOMICAS S.R.L., la que fue inscripta en el Registro Público de Comercio en contratos al tomo 155, folio 4.156; número 311, en fecha 09 de Marzo de 2004 y sus modificaciones inscriptas en el Registro Público de Comercio en contratos al tomo 155, folio 18.261, número 1.415, en fecha 9 de Septiembre de 2004 y al tomo 156, folio 26.891, número 2.134, en fecha 20 de Diciembre de 2005; los mismos expresan y dejan constancia que: Se destituye al señor Alejandro Javier Milberg de su función como Socio Gerente de FRANQUICIAS GASTRONOMICAS S.R.L. debido a que el socio se encuentra alcanzado por una Inhibición General en el Registro Publico de Comercio de Rosario en relación a los autos caratulados Otero, Deferido c/Milberg Alejandro s/según Ordinario, Expte. 1511/2000 que se tramita en el Juzgado Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de la Provincia de Santa Fe. Se designa en este mismo

acto como Gerente, a la señora Brenda Vanesa Zicarelli, quien actuará de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del mencionado contrato.

§ 23 77233 Set. 1º

DEPSAN S.R.L.

CONTRATO

Socios: Pablo Santero, argentino, mayor de edad, nacido el 8 de febrero de 1973, casado en primeras nupcias con Florencia Cagnoni, de profesión técnico químico, titular del DNI Nº 23.185.328 y con domicilio en calle Moreno Nº 467, 9º piso "B" de esta ciudad, y Florencia Cagnoni argentina, mayor de edad, nacida el 13 de febrero de 1975, casada en primas nupcias con Pablo Santero, titular del DNI Nº 24.396.679, de profesión sus labores, con domicilio en calle Moreno No. 467, 9º piso "B" de esta ciudad.

Fecha del Instrumento de Constitución: 03 de agosto de 2.009.

Denominación Social: DEPSAN SRL

Domicilio y Sede Social: Ciudad de Rosario, calle San Nicolás Nº 3483

Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la fabricación, reparación y venta de elementos rotomoldeados de plástico y/o metalúrgicos, así como también a la fabricación y venta de baños químicos.

Plazo de Duración: Diez (10) años

Capital Social: Setenta Mil Pesos dividido en setenta mil cuotas de un (1) peso cada una.

Composición de la Gerencia: Ejercida por el o los socios indistintamente por tiempo indeterminado. Gerente titular: Florencia Cagnoni.

Órgano de Fiscalización: No tiene sindicatura. Art. 55 Ley 19550.

Organización de la Representación Legal: Un gerente titular, o plural con administración indistinta.

Fecha de Cierre del Ejercicio Anual: 31 de diciembre de cada año.

§ 20 77145 Set. 1

N G R S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTOS

Artículo 2º.- Su duración es de 15 (quince) años contados desde la fecha de su inscripción ante el Registro Público de Comercio de Rosario. Provincia de Santa Fe.

Artículo 3º.- Tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) Fabricación, comercialización y distribución de paragolpes plásticos para automotores, en todas sus Armas y características. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones, de elementos para la fabricación, comercialización y/o distribución de elementos plásticos y sus derivados, en todas sus formas y características.

Artículo 4º.- El capital social es de \$ 81.000,00 (pesos ochenta y un mil), representado por 810 (ochocientos diez) acciones de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550 III. El capital se suscribe e integra de la siguiente manera: en acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un voto y de \$ 100 de valor nominal cada una, integrándose en efectivo en este acto el

25% (Veinticinco por ciento) y el resto en los dos próximos ejercicios, todo ello de acuerdo a los importes suscriptos e integrados que se mencionan a continuación: a) Nagera, Artemio Valentín, suscribe 270 (doscientas setenta) acciones que representan \$ 27.000. (Pesos veintisiete mil) de capital e integra la suma de \$ 6.750 (Pesos seis mil setecientos cincuenta). b) Nagera, Pablo Daniel, suscribe 270 (doscientas setenta) acciones que representan \$ 27.000. (Pesos: veintisiete mil) de capital e integra la suma de \$ 6.750. (Pesos seis mil setecientos cincuenta). c) Nagera, Gustavo Adrián, suscribe 270 (doscientas setenta) acciones que representan \$ 27.000. (Pesos veintisiete mil) de capital e integra la suma de \$ 6.750. (Pesos seis mil setecientos cincuenta.)

V. Que los accionistas de NGR SA, ratifican todos y cada uno de los puntos del Estatuto original y s.s., que no han sido modificados en este acto.

\$ 40 77151 Set. 1

ALBERTO ULLUA E HIJOS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° Inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber que el 24 de julio de 2009 se instrumentó lo siguiente:

Constitución del usufructo: Los donatarios de cuotas sociales en este acto: Adrián Alejandro Ullúa y Daniel Alberto Ullúa, constituyen usufructo gratuito sobre 9.000 cuotas sociales, cuya donación reciben en este acto, a favor del donatario de las mismas: Alberto Jacinto Ullúa, y su cónyuge Teresa Nora Vega, a razón de 50% a cada uno, de por vida y con derecho a acrecer cada uno de ellos sobre el usufructo del otro en caso de fallecimiento.

Participaciones resultantes: Adrián Alejandro Ullúa es titular de 2.800 cuotas sociales, sobre 1.000 posee la propiedad plena y sobre 1.800 la nuda propiedad, y Daniel Alberto Ullúa es titular de 7.200 cuotas sociales, sobre las cuales posee la nuda propiedad.

\$ 15 77220 Set. 1

CENTRO DE LA VISION ROSARIO S.R.L.

PRORROGA

El Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rosario a ordenado la publicación conforme al Art. 10 de la ley 19.550 la prórroga de plazo resuelta el día 17 de julio de 2009 de La Sociedad CENTRO DE LA VISIÓN ROSARIO S.R.L.: cuyo plazo vencía el día 20 de julio de 2009, el que ha sido prorrogado por 10 años más a partir de su vencimiento, venciendo en consecuencia el 20 de julio de 2019.

\$ 15 77216 Set. 1

SCOUT S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registe Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría del Dr. Federico Bertrán, conforme al art. 10 de la Ley Nº 19.550 y según Resolución del día 26 de agosto de 2009, se ordena la siguiente publicación de edictos:

1°) Integrantes de la Sociedad: Raúl Pablo Bernard, de apellido materno Caniglia, argentino, nacido el 24 de diciembre de 1954, D.N.I. 11.619.302, de profesión productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Nora Liliana Nieto, domiciliado en Avda. Estrugamou 128; de la ciudad de Venado Tuerto y el señor Alejandro Hugo Ratti, de apellido materno Rosso, argentino, nacido el

27 de Marzo de 1955, D.N.I. N° 11.195.140, de profesión Ingeniero Electricista, casado en primeras nupcias con Clide Silvia Martínez, domiciliado en calle Pública s/n Arguello, Pcia. de Córdoba.

2°) Fecha del Instrumento de Constitución: 10 de agosto de 2009.

3°) Denominación de la Sociedad: "SCOUT S.R.L."

4°) Domicilio de la Sociedad: calle Estrugamou 128 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

5°) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto: 1) Servicios y Mandatos: el ejercicio de toda clase de representación, mandatos, comisiones; 2) Servicio de Depósitos: dedicarse a la explotación de depósitos comerciales y/o locación y/o a la cesión temporaria de uso de lugares, compartimientos y/o instalaciones fijas con destino a guarda y/o custodia y/o al depósito regular de bienes muebles, semovientes o valores; 3) Inmobiliario: compraventa, permuta, locación, mantenimiento, remodelación y reparación de inmuebles urbanos y/o rurales y sometimiento de los mismos al régimen de Propiedad Horizontal y todo otro aplicable creado o a crearse; llevar a cabo construcciones sobre inmuebles propios o de terceros, exceptuándose la intermediación. La Sociedad no realizará operaciones comprendidas en el inc. 4 art. 299 de la Ley 19550. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6°) Plazo de Duración: de noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7°) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 110.000 (ciento diez mil pesos) dividido en 11.000 (once mil) cuotas sociales de \$ 10 (diez pesos) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: el socio Raúl Pablo Bernard suscribe 5500 (cinco mil quinientas) cuotas de capital, o sea \$ 55.000 (cincuenta y cinco mil) pesos; el socio Alejandro Hugo Ratti suscribe 5500 (cinco mil quinientas) cuotas de capital, o sea \$ 55.000 (cincuenta y cinco mil) pesos. La integración se efectúa por el 25% del total suscrito en efectivo y el 75% restante los socios lo integraran en el lapso de dos años también en efectivo, según lo dispuesto por el Art. 149 de la Ley de Sociedades Comerciales.

8°) Órgano de Administración y Fiscalización: La administración estará a cargo del señor Raúl Bernard D.N.I. N° 11.619.302, quien actuará de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social. La Fiscalización será ejercida por todos los socios.

9°) Representación Legal: Estará a cargo del gerente.

10°) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.

\$ 15 77232 Set. 1º

V.B.S. S.R.L.

RENUNCIA DE GERENTE

Fecha de Instrumento: 8 de julio de 2009. Renuncia de Gerente: El Sr. Lisandro Sebastián Sica renuncia al cargo de gerente, lo cual es aceptado por unanimidad, aprobándose la gestión de los gerentes de la sociedad durante el tiempo que ejercieron sus cargos hasta la fecha de la asamblea que trata la presente renuncia.

\$ 15 77224 Set. 1

EDUCAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que con fecha 3 de Julio de 2009, los socios de Educar S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos el 20 de Noviembre de 2006, en Tomo 157, Folio 25.487, N° 1973, resolvieron modificar la sede social de la sociedad y modificar la composición del órgano de administración, que fueron aprobadas de manera unánime, quedando redactada de la siguiente forma:

A) Designación de gerentes: Conforme con la cláusula sexta, se resuelve por unanimidad designar como Gerente a la siguiente persona: Marcela Claudia Gimeno, D.N.I. 18.094.041.

B) Domicilio social: será en la calle San Juan N° 768, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Los socios ratifican el contenido del resto de las cláusulas.

\$ 15 77239 Set. 1

DI CROCE HNOS. S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Señor Juez a cargo de Registro Público de Comercio provincia de Santa Fe, se ordena la publicación del siguiente edicto, referido al cambio de domicilio de la sociedad DI CROCE HNOS S.R.L., a saber: Según acta de fecha 17 de junio de 2009 los socios de DI CROCE HNOS. S.R.L. resuelven modificar la cláusula segunda del contrato de regularización: Domicilio: la sociedad tendrá su domicilio en calle Paraguay N° 2026 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 15 77155 Set. 1º

TALLERES FRI CAL S.R.L.

PRORROGA

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber a los efectos legales que la razón social TALLERES FRI CAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la ciudad de Rosario, ha resuelto por instrumento de fecha 12 de marzo de 2009 aprobar la prórroga del contrato social por el término de diez años por lo que se procede a modificar la cláusula segunda del contrato social, teniendo el mismo duración hasta el veinticuatro de marzo de 2019. Aumentar el capital social a la suma de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos), y dejar redactada la cláusula tercera como sigue: La Sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios de montajes, instalaciones y mantenimiento para la industria. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relaciones con su objeto.

\$ 15 77156 Set. 1º

LABORATORIO BIOLOGICO PROAR S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Señor juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha dispuesto ordenar la publicación del presente edicto ampliatorio del anterior, haciéndose saber que la fecha del instrumento por el cual se modifica el contrato social y aumenta el capital es: 20 de Mayo de 2009. Rosario, Agosto 26 de 2009.

\$ 15 77252 Set. 1º
